COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 08/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES, A FAVOR DE LA EMPRESA GRABOMIX de Carlos Villalba, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 03/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 13 de febrero del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 03/2019, de fecha 12 de febrero de 2019;

La Nota Nº 70/19, de fecha 12 de febrero del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 90/19, de fecha 12 de febrero del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019", dentro del

proceso de la Contratación Directa N° 03/2019, a favor de la firma comercial GRABOMIX de Carlos Villalba.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 70/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 90/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019, a favor de la siguiente firma comercial: GRABOMIX de Carlos Villalba, correspondiente al proceso de CD N° 03/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES – AD REFERENDUM 2019", a favor de la siguiente firma comercial:

- ***GRABOMIX de Carlos Villalba***; para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; hasta la suma de ***Gs. 142.214.500.- (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos catorce mil quinientos).-***

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en General	8.970.100
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en General	44.017.000
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en General	2.983.000
2	1	4	280	10	11	240	Otros servicios en General	4.997.100
2	1	5	280	30	11	250	Otros servicios en General	8.966.000
2	1	6	280	10	11	260	Otros servicios en General	2.200.000
2	1	7	280	30	11	270	Otros servicios en General	16.974.900
2	1	8	280	30	11	280	Otros servicios en General	6.988.400
2	1	9	280	10	11	201	Otros servicios en General	8.326.000
2	1	9	280	30	11	201	Otros servicios en General	37.792.00
TOTAL GENERAL:								**142.214.500**

2° **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en el Ítem N° 1 del Lote N° 6; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: ***"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."***.

3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

LTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya